



DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN CONVOCATORIA DE LICITACIÓN (Proveedor Unico)

CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE SOFTWARE GESTIÓN CENTROS COMUNITARIOS (EXP. 524)

ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN A FAVOR DE NUBAPP

Con fecha 30 de octubre de 2024 se informó por email a NUBAPP de la finalización con fecha 31 de octubre de 2024 del el mantenimiento y soporte del software de gestión de centros comunitarios del Ayuntamiento de Pamplona y de la necesidad de continuar contando con este servicio durante los próximos años, y que por importe requiere licitar. Para ello, se les requirió aportar, además de la oferta técnica y económica para prestar el servicio, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para contratar.

Tras la recepción conforme con fecha 27 de noviembre de 2024 de la documentación requerida,

SE DECIDE

1. Adjudicar la contratación del servicio de contrato de mantenimiento y soporte técnico del software de gestión de centros comunitarios del Ayuntamiento de Pamplona, al que ANIMSA presta servicio (expediente nº 524) durante 14 meses, entre el 1 de noviembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2025, con posibilidad de suscribir hasta 4 prórrogas anuales, a **NUBAPP APPLICATIONS S.L. (CIF B71145759)**, como proveedor único, por importe total de 17.130,96 euros (IVA no incluido), 14.683,68 euros al año (IVA no incluido), y de conformidad con su oferta.
2. Comunicar el presente acuerdo a la persona adjudicataria y publicar la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Contra este acto podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos:

- Reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra (art. 122 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, LFCP) en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de la presente notificación.
- Recurso de reposición ante el Área de Alcaldía del Ayuntamiento de Pamplona, que es el órgano al que está adscrita la entidad contratante según el decreto de organización municipal, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación (art. 34.5 LFCP).
- Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente al de la presente notificación (art. 35 LFCP).

Y para que así conste a los oportunos efectos, se emite el presente escrito, firmándolo electrónicamente.

33437001S JOSE MARIA AGUINAGA
Firmado digitalmente por
33437001S JOSE MARIA AGUINAGA (R: A31152150)
Fecha: 2024.12.01 17:09:18
(R: A31152150) +01'00'

e-Fdo: D. Jose M^a Aguinaga Pérez
Director Gerente de ANIMSA



ASOCIACIÓN NAVARRA DE
INFORMÁTICA MUNICIPAL, S.A.